



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1097-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1097-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0810-2017-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2017, se encargó la Jefatura de la Planta Piloto de Leche al Ing. José Miguel Mayta Casallo, Jefe de Producción de la Planta Piloto de Leche, a partir del 01 de diciembre de 2017, y por un periodo de tres meses; Que, mediante Resolución N.º 0225-2023-CU-UNALM, de fecha 25 de mayo de 2023 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); Que, en el literal i) del artículo 108 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, se menciona a la Planta Piloto de Leche como una Unidad de Servicios Educativos y de Extensión, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión; Que, mediante Carta N.º 501-2024-DSEE, de fecha 20 de diciembre de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión, solicita encargar, en vías de regularización, la Jefatura de la Planta Piloto de Leche, al Ing. José Miguel Mayta Casallo, jefe de Producción de la Planta Piloto de Leche, a partir del 02 de marzo de 2018; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar, **en vías de regularización**, la Jefatura de la Planta Piloto de Leche, al Ing. José Miguel Mayta Casallo, jefe de Producción de la Planta Piloto de Leche, a partir del 02 de marzo de 2018, y hasta la designación del titular. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos a ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,PPL,DSEE


SECRETARIO GENERAL

